



Los parcelas y límites que no contienen la ordenanza vienen regulados por plan de desarrollo del Plan General

nota: este plano se replica según el original que obra en el M. Ayuntamiento de Talde a mitad de escala de aquí.

TRADICIONAL IRREGULAR	3 PLANTAS A1	TRADICIONAL REGULAR	2 PLANTAS B2	ORDENANZA COMERCIAL	K2	ALINEACION OFICIAL	S.U.
TRADICIONAL IRREGULAR	2 PLANTAS A2	COLECTIVA MANZANA CERRADA	C	ASENTAMIENTO AGRICOLA	AG	LIMITE DE SUELO URBANO	S.U.S.O.
TRADICIONAL IRREGULAR	2 PLANTAS A3	COLECTIVA PATIO DE MANZANA	3 PLANTAS D1	ASENTAMIENTO RURAL	R2	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	ORDENANZA
TRADICIONAL IRREGULAR	2 PLANTAS A4	COLECTIVA PATIO DE MANZANA	5 PLANTAS D2	ASENTAMIENTO RURAL	R3	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	NO ORDENADO
TRADICIONAL IRREGULAR	1 PLANTAS A5	UNIFAMILIAR AISLADA	2 PLANTAS E	ASENTAMIENTO RURAL	R4	SISTEMA GENERAL	S.G.
TRADICIONAL REGULAR	3 PLANTAS B1	UNIFAMILIAR ADOSADA	F	ORDENANZA COMERCIAL	K1		

BLOQUE LINEAL
 INDUSTRIAL AISLADA
 INDUSTRIAL ADOSADA
 ESPACIOS LIBRES
 EQUIPAMIENTO

G
 H
 I

S.U.
 S.U.S.O.
 S.U.S.N.O.
 S.G.

PLAN OPERATIVO DEL PLAN GENERAL
 ORDENACION FORMORIZADA
 PRODUCTORES
 TALLER JINAMAR
 JINAMAR - LAS HACIENDAS
 EDIFICIO EDITORIAL ALMIRAL ALVAREZ Y HERRERO, S.L.
 ESCALA: 1/2000
 FECHA: DICIEMBRE-2001
 T11
 edde